

H. ROBERTO HERRERA CACERES

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos

¿Quién es?

- Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) por el período 2015-2016.
- Doctor en Derecho Internacional de la Facultad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de la Universidad de París, Francia; Abogado y Notario; Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Experto en Derecho de Tratados, relaciones internacionales, organizaciones internacionales, Derecho de Integración Centroamericana y Derecho del Mar.
- Experto anticorrupción, transparencia y derechos humanos.
- Diplomático de Carrera del Servicio Exterior de Honduras, con rango de Embajador.
- Asesor-Consultor Internacional.
- Fscritor
- Premio Nacional de Ciencias "José Cecilio del Valle"

¿Que ha sido?

- Alto Representante y Coordinador Nacional, Ad –Honorem, de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Honduras).
- Primer Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Presidente de la Comisión Preparatoria del SICA.
- Diputado Fundador del Parlamento Centroamericano; Presidente de la Comisión de Reglamento y Presidente de la Comisión de Integración del PARLACEN.
- Embajador Representante Permanente de Honduras en las Naciones Unidas; Embajador de Honduras ante la Unión Europea; Embajador de Honduras en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo; Embajador en misión especial en materia de Derecho del Mar, transferencia de tecnología, cooperación internacional, refugiados, Paz y democracia regional, entre otras misiones especiales.
- Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas sobre las Relaciones de Buena Vecindad entre los Estados (ONU).
- Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Sexta Comisión) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Profesor Titular V de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Máximo grado en docencia, investigación y extensión universitaria) en Derecho Internacional, Derecho Constitucional y Derecho de Integración. Organizador y Coordinador Fundador de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras 2002 2007)
- Miembro de la Comisión de Juristas de la Integración Centroamericana; Miembro de la Sociedad Francesa de Derecho Internacional; Miembro de la Sociedad Belga de Derecho Internacional;



Miembro del Instituto Hispano-Luso Americano de Derecho Internacional; Miembro de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo.

- Presidente de la Comisión de Juristas de Países en vías de Desarrollo sobre la Cuestión de la Legislación Unilateral para explorar y explotar los fondos marinos u oceánicos situados más allá de la jurisdicción nacional, III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya.
- Director Fundador del Instituto Centroamericano de Derecho de la Integración.
- Miembro del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras.

¿Qué ha hecho?

- Autor de veinte y tres obras; numerosos estudios, ensayos y artículos.
- Redactor de Tratados, Leyes y Reglamentos.
- Conferenciante en el orden interno, regional e internacional.
- Asesor y Consultor internacional en diferentes ámbitos: jurídicos, políticos, derechos humanos,
 Estado democrático de Derecho y en enfoques interdisciplinarios del desarrollo de Honduras, de
 Centroamérica, y de las relaciones internacionales de cooperación.

Algunos Reconocimientos de la comunidad nacional y centroamericana.

- Premio Nacional de Ciencia "José Cecilio del Valle".
- Premio "Juris Maxima" en el grado Superior de Pluma de Oro.
- "Diputado Centroamericano destacado".
- "Impulsor del proceso de integración, de la seguridad democrática y de la Comunidad de Derecho en Centroamérica".
- "Excelencia en la dirección de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana".
- "Panamericanista del Año".
- "Hijo Predilecto" del Municipio de Puerto Cortés, Honduras.
- Otros.

Dirección: Tegucigalpa, Honduras. E mail: herreracaceres@conadeh.hn





DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 13 DE MAYO DEL 2014. NUM. 33,425

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 18-2014

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Constitución de la República, reformado mediante Decreto No.191-94 de fecha 15 de Diciembre de 1994 y ratificado por Decreto No.2-95 de fecha 7 de Febrero de 1995, fue creada la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es una figura de alta significación en la vida nacional que debe poseer atributos indubitables y extraordinaria voluntad, serenidad, firmeza, conocimiento y equidad para cumplir fielmente con las obligaciones que le impone el cargo.

CONSIDERANDO: Que el honroso cargo de Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es de gran responsabilidad y, por lo tanto, su titular debe desempeñar sus obligaciones avalado por su ejecutoria de vida y habiendo demostrado integridad, conocimiento, calidez y respeto por los derechos de todos los seres

CONSIDERANDO: Que es de conveniencia nacional preservar y garantizar la total independencia del Defensor del Pueblo, para que pueda cumplir con sus funciones, sin influencia de ninguna naturaleza ajena a las responsabilidades propias del cargo.

CONSIDERANDO: Que la elección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de conformidad con la atribución 11) del Artículo 205, de la Constitución de la República y el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

Decretos y Acuerdos			
18-2014	PODER LEGISLATIVO Decreta: Elíjese como COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, al ciudadano HÉCTOR ROBERTO HERRERA CÁCERES.	A.	1-2
350-2013	Decreta: Autorizar a la Municipalidad de El Progreso, departamento de Yoro, para suscribir la prórroga por un período de siete (7) años a partir del 25 de enero del año 2014, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo entre las partes.	A.	2-3
396-2013	Decreta: Reformar los Artículos 7, 9, 12 y 22 de la Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica Profesional, creada mediante Decreto No. 205-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011.		3-4
Sección B			

los Derechos Humanos, le corresponde al Congreso Nacional en representación del Pueblo Hondureño.

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones legales citadas en el considerando precedente previo un amplio

B. 1-36

No. 33,425

proceso de audiencias públicas fue propuesta una nómina de siete (7) distinguidos ciudadanos(as) de los cuales se propuso por vía de moción para ser elegido Comisionado Nacional de los Derechos Humanos por un término de seis (6) años al ciudadano HÉCTOR ROBERTO HERRERA CACERES.

POR TANTO.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elíjese como COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, al ciudadano HÉCTOR ROBERTO HERRERA CÁCERES.

ARTÍCULO 2.- El ciudadano elegido en el Artículo precedente tomará posesión de su cargo al prestar su Promesa de Ley correspondiente, por un período de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su juramentación, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, contenido en el Decreto No.153-95 de fecha 24 de Octubre de 1995.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil catorce.

> MAURICIO OLIVA HERRERA PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

Poder Legislativo

DECRETO No. 350-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República consagra la autonomía municipal, concebidas como instituciones administradas por Corporaciones Municipales de conformidad con la Ley, lo que es desarrollado por la Ley de Municipalidades contenida en el Decreto No. 134-90 de fecha 29 de octubre de 1990.

CONSIDERANDO: Que el ornato y aseo es competencia de las Municipalidades, siendo ésta una exigente tarea que requiere gran cantidad de recursos para, garantizar que la prestación de servicios como el tren de aseo y el tratamiento de los desechos sólidos, sean continuos y no afecten la vida y otros aspectos como el de salubridad.

CONSIDERANDO: Que para prestar el servicio relacionado en el considerando precedente, la Municipalidad de El Progreso, departamento de Yoro, suscribió los siguientes contratos: 1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL ÁREA URBANA DE EL PROGRESO, YORO; y, 2) CONTRATO DE OPERACIÓN Y DE CIERRE TÉCNICO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA PITA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PROGRESO Y SOLUCIONES

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL